



## **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN**

### **ENTRE**

### **COLEGIO DE ECONOMISTAS DE PONTEVEDRA**

### **y CAI SISTEMAS INFORMÁTICOS**

En Vigo, a XX de xxxx de 2020

### **REUNIDOS**

De una parte, D. Carlos Mantilla Rodríguez, como Decano-Presidente del Colegio de Economistas de Pontevedra, con domicilio en la calle María Berdiales, 3 entresuelo de Vigo.

De otra parte, Manuel Martínez Álvarez como Director General de la empresa CAI Sistemas Informático, SL, con domicilio en la calle Coruña, 21, bajo de Vigo.

Interviniendo ambos cuya representación ostentan, y reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria para firmar este Convenio.

### **EXPONEN:**

I. Que el Colegio de Economistas de Pontevedra es una Corporación de derecho público, que se rige por la Ley de Colegios Profesionales y por sus propios Estatutos. Como corporación profesional, le corresponde ordenar en su ámbito el ejercicio de la profesión, representar a sus miembros, velar por la defensa de sus intereses, ofrecerles formación continua y velar por los derechos de sus colegiados y de consumidores y usuarios.

II Que la empresa CAI Sistemas Informáticos tiene como objetivo el desarrollo de software de gestión para empresas y despachos profesionales.

III. Que, entre el Colegio de Economistas de Pontevedra, en adelante Economistas, y CAI sistemas Informáticos S.L. en adelante CAI Sistemas, existe la voluntad de desarrollar un marco de relaciones que pueda beneficiar a ambas partes.

Por ello, ambas partes acuerdan suscribir el presente convenio de colaboración con arreglo a las siguientes

## CLÁUSULAS:

**PRIMERA.** La empresa CAI Sistemas, como empresa dedicada al desarrollo de software de gestión para empresas y despachos profesionales, se compromete a:

1. La difusión del acuerdo de colaboración y patrocinio plasmado en el presente documento a través de una nota web y difusión en medios y RRSS.
2. Presentaciones presenciales de productos nuevos de CAI Sistemas a los colegiados. Definiendo cada año número y fechas conjuntamente.
3. Seminarios presenciales con temática de actualidad fiscal, contable, laboral, tecnológico o estratégico para el negocio etc. Definiendo cada año número y fechas conjuntamente.
4. Talleres formativos presenciales y eminentemente prácticos sobre diferente software de gestión y contable del que CAI Sistemas es propietario. Definiendo cada año número y fechas conjuntamente.
5. A difundir, entre sus clientes, colaboradores, etc., las Jornadas organizadas conjuntamente por Economistas y CAI Sistemas.
6. Patrocinio de diferentes actividades de Economistas con aportaciones de ponencias o a través de merchandising.
7. Colaboración con la Revista Balance con la inserción de un Faldón a todo color (tamaño: 210x99px), en cada número publicado de la revista, durante un año.

**SEGUNDA.** El Colegio de Economistas de Pontevedra, como corporación profesional se compromete a:

1. La difusión del acuerdo de colaboración y patrocinio plasmado en el presente documento a través de una nota web y difusión en medios y RRSS.
2. A difundir, entre sus colegiados las Jornadas organizadas por Economistas y CAI Sistemas.
3. Las actividades patrocinadas por CAI Sistemas supondrán un espacio en la cartelería del evento, banners o difusión en RRSS del patrocinio.
4. Las inserciones publicitarias en la Revista Balance supondrán un espacio publicitario en la web del Colegio.

**TERCERA.** Los colegiados que realicen nuevas contrataciones de software de CAI Sistemas, tendrán gratis los 2 primeros meses del servicio.

**CUARTA.** La firma del presente convenio de colaboración establece el marco conceptual de relación jurídica entre ambas y adquiere eficacia jurídica en cuanto a su contenido a partir del momento de la firma del documento.

**QUINTA.** La duración del presente convenio se establece por periodos iguales al año natural considerándose prorrogado si ninguna de las partes lo denuncia con una antelación no inferior a un mes respecto al comienzo del periodo siguiente.

**SEXTA.** En caso de discrepancia entre ambas Instituciones, se someten al fuero de los Juzgados y Tribunales de Vigo, después del previo intento de Mediación en el Consello Galego de Economistas.

**SÉPTIMA.** Los firmantes del presente documento colaborarán en todo momento de acuerdo con los principios de buena fe, lealtad y eficacia para asegurar la correcta ejecución de lo pactado.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, las partes firman este documento, por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y la fecha ut supra.

Por  
COLEGIO DE ECONOMISTAS DE PONTEVEDRA

Por  
CAI Sistemas Informáticos S.L.

Carlos Mantilla Rodríguez  
Decano Presidente

Manuel Martínez Álvarez  
Director General